

Medellín, mayo 16 de 2017

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ ALVIRA

Gerente de Propuestas y Licitaciones

Tel: +57 1 6230199 EXT. 152 - Fax: +57 1 2368407

BDO Audit S.A.

Transversal 21 No. 98-05

Bogotá - Colombia

CBERMUDEZ@bdo.com.co

Asunto: Respuesta observaciones Concurso de Méritos Abierto 01 de 2017.

Objeto: "Realizar auditoría integral al Operador del juego de Apuestas Permanentes o Chance Réditos Empresariales S.A., en el marco del contrato de concesión 073 de 2016, pliego de condiciones definitivo y adenda No. 1 de la licitación pública No. 02 de 2016".

Atento saludo:

Sea lo primero manifestarle que su comunicación, llegó de manera extemporánea de acuerdo al cronograma establecido en el aviso de convocatoria, sin embargo cumpliendo con el principio de transparencia, damos respuesta a sus observaciones planteadas dentro del proceso del asunto, así:

OBSERVACION No. 1:

NUMERAL 5.4.2., EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

A). Aumentar la experiencia en auditoria de sistemas de los últimos 5 años a los últimos 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta

No se acoge la observación, Considera la entidad que un lapso de tiempo de 5 años es suficiente para demostrar experiencia y vigencia en las actividades relacionadas con sistemas e informática definidos en los requerimientos técnicos del proceso.

B). Ampliar la experiencia requerida en auditoría de sistemas por tengan componentes de informática.

No se acoge la observación, Considera la entidad que ampliar de esta manera tan extensa las exigencias de experiencia no permitirían evaluar las competencias específicas deseadas para el proceso, se aclara que no limita la presentación de oferentes porque no es un requisito habilitante, es un aspecto a evaluar y las diferencias entre los participantes son los ítems que ayudarán en la selección del mejor proponente.





OBSERVACION No. 2:

NUMERAL 5.4.2., EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. Aumentar la experiencia específica en auditorias forenses de los últimos 4 años a los últimos 6 años contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta

No se acoge la observación, Considera la entidad que un lapso de tiempo de 4 años es suficiente para demostrar experiencia y vigencia en las actividades relacionadas con auditoría forense definidos en los requerimientos técnicos del proceso.

OBSERVACIONES No.3, No.4 y No.5 :

NUMERAL 5.4.3.- EQUIPO DE TRABAJO. Incluir como requisito del Director del Proyecto, del Profesional del Derecho y del Profesional en Áreas administrativas, financieras, económicas o contables, de un año de experiencia específica en forense.

No se acoge la observación, La entidad considera que incluir en los requisitos asignados a estos profesionales de manera específica la experiencia en forense, es cerrar las posibilidades de participación de los profesionales que conformaran el equipo de trabajo; este requisito se está exigiendo a la persona jurídica en el numeral 5.4.2 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,** numeral 2.

OBSERVACION No. 6:

NUMERAL 5.4.3.- EQUIPO DE TRABAJO. Incluir como requisito calificable para el Profesional en áreas administrativas, financieras, económicas o contables la certificación NIIF.

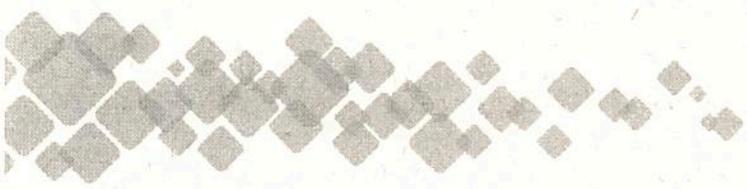
No se acoge la observación, La certificación NIIF o normas internacionales de la información financiera, no es relevante para el proceso ya que el objeto en su definición y requerimientos técnicos mínimos, definen los requerimientos del equipo mínimo de trabajo.

OBSERVACION No. 6:

PUNTAJE ASIGNADO AL DIRECTOR DEL PROYECTO, no resulta claro de donde sale el puntaje de 150 puntos, ni tampoco el total de 300 puntos.

Director del Proyecto	Formación Académica	40 puntos: Si acredita un (1) título de Especialización en una de las siguientes: Revisoría Fiscal o Gestión y Auditoría Tributaria o Finanzas o Auditoría Forense o Auditoría en Sistemas, Auditoría Financiera o Gerencia Financiera o Gestión de Riesgo y Control de Instituciones Financieras o Ciencias Forenses o Gerencia de Proyectos o Gestión de Proyectos o Administración de Empresas, gestión pública o derecho penal.	150	300
		30 puntos por cada Certificación: CFE (Certified Fraud Examiner), CIA (Certified Internal Auditor).		





	50 puntos: Si acredita un (1) título en Maestría en una de las siguientes: Revisoría Fiscal o Gestión y Auditoría Tributaria o Finanzas o Auditoría Forense o Auditoría en Sistemas, Auditoría Financiera o Gerencia Financiera o Gestión de Riesgo y Control de Instituciones Financieras o Ciencias Forenses o Gerencia de Proyectos o Gestión de Proyectos o Administración de Empresas, gestión pública o derecho penal.	
Experiencia específica adicional	50 puntos: Por cada año adicional a la experiencia específica adicional a la mínima exigida como habilitante. Máximo se tendrán en cuenta tres (3) años.	150

Explicación: 40 puntos si acredita título de especialización, 60 puntos si acredita las dos certificaciones (30 C/U), 50 puntos si acredita título de maestría. es decir 50 más 60 más 50, es igual a 150 puntos.

Los otros 150 puntos resultan de acreditar años de experiencia específica adicional, 50 puntos por cada año, máximo 3 años para un total máximo de 150 puntos.

Suman 150 más 150 llegamos al puntaje total de 300 puntos.

OBSERVACION No. 8:

Pregunta: Si la entidad dentro del plan de trabajo incluirá capacitaciones al auditor para conocer los procesos.

Respuesta: Benedan no brindará ninguna capacitación al respecto, aclarando que brindaremos toda la información que requiera el contratista para formular y cumplir su plan de trabajo.

Cordialmente,

Ofelia Ely Velasquez Hernandez
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Gerente.

Prepararon:

- Pedro Pablo Agudelo Echeverri - Director Logístico (E) *[Signature]*
- Juan Esteba Arboleda Palacio - Jefe Oficina Asesora de Jurídica *[Signature]*
- Alex Alfonso Camargo Peñaranda - Director de Informática *[Signature]*
- Orlando Marín López - Coordinador Apuestas Permanentes *[Signature]*
- Martha Lucia Yepes Ocampo - Analista de Sistemas *[Signature]*
- Camilo Aristizabal Montoya - Analista de Infraestructura de sistemas *[Signature]*

Elizabeth Marulanda Ospina

